



Proceso de Compra Menor No. CDC-DAF-2021-0004 para la contratación de una consultoría para el análisis de equidad interna y competitividad de los salarios del personal de la CDC.

30 de septiembre del 2021
Santo Domingo, República
Dominicana

I. Título del Proceso

Consultoría para el análisis de equidad interna y competitividad de los salarios del personal de la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y Sobre Medidas De Salvaguardias (CDC).

II. Contratante

La Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias (en lo adelante Comisión de Defensa Comercial - CDC).

III. Localización

Santo Domingo, República Dominicana.

IV. Informaciones Generales del Contratante

La CDC fue creada en virtud de la Ley No. 1-02 sobre Prácticas Desleales de Comercio y Medidas de Salvaguardas, con carácter de entidad estatal descentralizada, con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio y personalidad jurídica.

La CDC tiene como misión realizar investigaciones ante la existencia de prácticas desleales en el comercio internacional o de un incremento significativo de las importaciones que afecten a los productores nacionales y aplicar, de conformidad con las leyes y acuerdos internacionales vigentes, las medidas pertinentes para enfrentar dichas prácticas.

El Pleno de Comisionados de la CDC es la máxima autoridad de la institución, conformado por cinco (5) miembros, quienes adoptan sus decisiones por mayoría de votos.

V. Objetivo General

Constituye el objetivo de la presente convocatoria la contratación de una consultoría para el análisis de equidad interna y competitividad de los salarios del personal de la Comisión de Defensa Comercial (CDC).

VI. Detalles Específicos

La equidad salarial es un tema de vital importancia en la gestión de recursos humanos dentro de una organización; tanto por su impacto financiero como por las repercusiones en el clima organizacional. Cuando la estructura salarial no es equitativa a nivel interno y externos, los colaboradores perciben que no se les trata

con igualdad lo que puede generar insatisfacción, baja competitividad y rotación del personal.

En ese sentido, con la finalidad de cerrar las brechas y la inequidad en los salarios del personal de la institución, la CDC busca la contratación de una empresa de consultoría que realice un Análisis de la Equidad Interna y de la Competitividad de los Salarios del personal de la CDC mediante la cual pueda presentar una propuesta de escala salarial que sea equitativa a nivel interno y competitiva a nivel del mercado.

Dicha consultoría se realizaría para la revisión de la Equidad Interna y de la Competitividad de los Salarios de los siguientes cargos contenidos en la estructura de cargos de la CDC, saber:

Grupo Ocupacional I: Servicios Generales

1. Chofer
2. Conserje
3. Mensajero Externo
4. Mensajero Interno
5. Vigilante

Grupo Ocupacional II: Apoyo Administrativo

6. Recepcionista
7. Auxiliar Administrativo I
8. Asistente de Comisionados
9. Asistente de Presidencia
10. Secretaria de la Dirección Ejecutiva
11. Secretaria Ejecutiva de Investigaciones
12. Secretaria Ejecutiva de Presidencia

Grupo Ocupacional III: Técnicos

13. Enc. De Servicios Generales
14. Soporte Informático
15. Técnico Administrativo
16. Técnico de Nóminas
17. Técnico en Compras

Grupo Ocupacional IV: Profesionales

18. Abogado I
19. Contador
20. Periodista
21. Relacionista Público
22. Analista de Presupuesto

23. Analista de Investigaciones
24. Analista Legal de investigaciones
25. Analista de Desarrollo Organizacional
26. Analista de Recursos Humanos
27. Analista de Planificación y Desarrollo
28. Analista de Cooperación Nacional e Internacional
29. Analista de Gestión de la Calidad
30. Responsable de Acceso a la Información (RAI)

Grupo Ocupacional V: Dirección y Supervisión

31. Presidente
32. Comisionados
33. Director (a) Ejecutivo (a)
34. Encargado (a) Departamento de Investigación
35. Encargado (a) Departamento Administrativo y Financiero
36. Encargado (a) División de Recursos Humanos
37. Encargado (a) División de Tecnología de la Información y Comunicaciones
38. Encargado (a) División de Planificación y Desarrollo
39. Coordinador (a) División de Dumping y Subvenciones
40. Coordinador (a) División de Daños y Salvaguardias

VII. Perfil del oferente

La persona física o jurídica a contratar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Experiencia mínima de 3 años realizando este tipo de consultorías.
- b) Constancia de recomendaciones de otras empresas o instituciones donde han realizado trabajos similares. Es decir, presentar al menos tres (3) cartas de clientes que expresen su satisfacción con el servicio recibido y con el cumplimiento del tiempo de entrega.
- c) Presentar cronograma de trabajo con fechas y documentos entregables.

VIII. Criterio de evaluación

El criterio de evaluación a utilizar será CUMPLE / NO CUMPLE con los requerimientos enumerados en el punto VII y X del presente TDR.

Los requerimientos contenidos en el inciso a) y b) del punto VII, la evaluación será realizada en base a una escala porcentual comprendida entre el 0 y 100%. Los criterios para su puntuación consistirán en la valoración del alcance de la experiencia del oferente, y de la calidad de las recomendaciones por parte de las empresas e instituciones donde hayan prestado sus servicios.

IX. Periodo de ejecución

El periodo de ejecución de la consultoría estará comprendido desde la fecha de adjudicación hasta el 15 de noviembre del 2021. La entrega del resultado final aprobado y validado por la CDC deberá realizarse a más tardar para el día 30 del mes de noviembre 2021.

X. Cesión

La empresa y/o consultor no podrá ceder el contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de la CDC.

XI. Forma de Pago

El proceso de pago se realizará conforme sean avanzados los trabajos de consultoría, en fases a definir a través del respectivo contrato, en función de las fechas de entrega de los informes correspondientes. El medio de pago a utilizar será a través de la cuenta única del tesoro por transferencia bancaria, después de emitida la factura con el comprobante gubernamental.

Cada pago a realizar estará sujeto a la aprobación por parte de las autoridades de la CDC de los entregables acordados entre la institución y la empresa y/o consultor.

XII. Presentación de Ofertas

- a) Los Oferentes deberán presentar adjunto a su Oferta Económica una Garantía de Seriedad de la Oferta correspondiente al 1% del monto total de la misma. Todas las informaciones correspondientes al monto u otras en referencia a este deberán ser presentadas en el "Sobre B". Requerimiento no subsanable.
- b) Los Oferentes deberán tomar en cuenta el umbral para el año 2021, establecido en la resolución 01-2021, de fecha 05 de enero del 2021, para el Procedimiento de Compra Menor por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de conformidad con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- c) Todas las informaciones solicitadas en el punto VII de estos TDR deberán ser incluidas en la Oferta Técnica "Sobre A". Requerimientos subsanables.
- d) Las ofertas deberán ser presentadas en los documentos estándar disponibles en la página de la DGCP www.comprasdominicanas.gov.do. Las Ofertas Técnica y Económica deben ser presentadas utilizando los formularios **No. SNCC.F.033** y

No. SNCC.F.034, respectivamente; disponibles para descargar en la página de la DGCP.

- e) Las informaciones del Oferente deberán ser presentadas en el documento estándar, **Formulario SNCC.F.042**, disponible en la página de la DGCP.
- f) Las Ofertas Técnica y Económica deberán remitirse a la CDC en **sobres cerrados y separados, identificados con nombre y datos del oferente, a más tardar el día 06 de octubre de 2021 hasta las 12:00 p.m.**, a la siguiente dirección:
Institución: Comisión de Defensa Comercial (CDC).
Proceso Compra Menor No. CDC-CM-2021-0004
Dirección: C/ Manuel de Jesús Troncoso No.18, Santo Domingo, D, N., República Dominicana.
Teléfono: 809-476-0111.
- g) El valor de la Oferta Económica debe incluir el ITBIS y cualquier otro impuesto aplicable.
- h) Los Oferentes deben anexar constancia de su declaración de impuestos al día en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- i) Copia del Registro de Proveedor del Estado (RPE) y Beneficiario del Estado activo.
- j) Tesorería de la Seguridad social (TSS), en el caso de personas jurídicas.
- k) Copia del Registro Mercantil vigente, en el caso de personas jurídicas.
- l) Anexar poder de representación dispensado por el Gerente de la sociedad, mediante documento notariado, o por los socios mediante Acta de Asamblea debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio correspondiente, en favor de la persona que presenta la oferta, en caso de persona jurídica.
- m) Cualquier consulta sobre estos TDR podrá ser enviada a: compras@cdc.gob.do hasta el **04 de octubre de 2021**.